

1796  
 Vos D. Patricio Martínez de  
 Bustos y Altanarique, Caballero Gran Cruz de la  
 Real Distinguida Orden de Carlos Tercero, Arceobispo  
 de T.

Vol: 70

Nº : 11

Año: 1796

Cédula Real sobre la bula de la Santa Cruzada de los vivos  
y difuntos.

Foj: 2

Cette mes comunicada por el como Senor D. Diego  
 Gardoqui, Ministro del Consejo de Estado, del Despacho  
 univocal de Hacienda de España, y de Indias, se me ha  
 prevenido: que por fallecimiento de D. Antonio de la  
 Peña, Arceobispo de la Santa Iglesia de Paraguay, y pri-  
 mer Comisario Subdelegado de Cruzada hacia entrado a  
 servir este Ministerio D. Martin de Soto Mayor, Chan-  
 tre de la misma Iglesia; y que habiendo quedado vacante el  
 Segundo y Tercero lugar, se havia servido S. M. nom-  
 brar para ocuparlos por su orden a D. Pedro Regalado  
 de Almada y a D. Juan Antonio Zabala, Canonicos de  
 dicha Catedral, en atencion a sus circunstancias: Por tanto,  
 por tenor del presente, y en consideracion a que el  
 referido D. Juan Antonio Zabala, desempeñara el  
 Empleo de Comisario Jefe Subdelegado de la Santa Cruzada



82

1790

Vos D. Patricio Martinez de  
Bustos y Altamirano, Caballero Gran Cruz de la  
Real Distinguida Orden de Carlos Tercero, Arceobispo  
de Frammaria, Dignidad y Canonicos de la Santa Apo-  
tolica Metropolitana Iglesia de Santiago, Individuo Nato  
de la Real Junta de la Inmaculada Concepcion, Exactor,  
y Colector Gral. de las Senosiones conyugada, a la misma  
Real Orden, del Consejo de S. M. y Comisario Aposto-  
lico General de la Santa Curada y Demas gracias en todo  
sus Reynos y Senorios; Indias, Islas y Tierra Firme  
del mar Oceano. Por quanto en Real Orden de nueve  
de este mes comunicada por el Excmo. Senor D. Diego de  
Cardenas, Ministro del Consejo de Estado, <sup>Secretario de Estado</sup> del Despacho  
unicomunal de Hacienda de España, y de Indias se nos ha  
prevenido: que por fallecimiento de D. Antonio de la  
Pena, Arceobispo de la Santa Iglesia de Paraguay, y pri-  
mer Comisario Subdelegado de Curada havia entrado a  
servir este Ministerio D. Martin de Soto Mayor, Chan-  
tre de la misma Iglesia, y que habiendo quedado vacante el  
Segundo y Tercero lugar, se havia servido S. M. nom-  
brar para ocuparlos por su orden a D. Pedro Regalado  
de Alameda ya D. Juan Antonio Zabala, Canonicos de  
dicha Cathedral, en atencion a sus circunstancias: Por tanto,  
por tener el presente, y en consideracion a que el  
referido D. Juan Antonio Zabala, desempeñara el  
Emplo de Comisario Jefe Subdelegado de la Santa Curada



da de Dha Ciudad y Obispado del Paraguay en tercer lugar para que habeis sido elegido, y que lo executareis con la rectitud y prudencia que de vos confiamos: Yo nombro, elegimos y deputamos para tal Comisario nuestro subdelegado en el expresado tercer lugar para que exercis nuestras facultades y Jurisdiccion Espiritual y Eclesiastica en lo tocante ala Silla de la Santa Ciudad de Ocoas, Difuntos, Composicion y Nativimos, conociendo de los asuntos y negocios respectivos a ella en la expresada Diocesis del Paraguay conforme lo hubieren executado Anteciores. Y ordenamos y mandamos a todas y qualquiera personas Sueres y Justicia Eclesiasticas y Seculares de donde quiera que sean, lo que se hayan y tengan por tal Comisario Subdelegado, y de guarden y haan guardar la honra, exenciones, y preheminenias que se correspondieren, segun y en el modo que se hubieren observado a los que han servido este Empleo, y vos habeis de exercerlo mientras durare la eleccion que se ha hecho el Rey Nuestro Senor: Que asi es la Real voluntad de S. M. y la nuestra. Dado en Ciudad a veinte y nueve de Enero de Mil Setecientos noventa y seis. Dn Patricio Martinez de Puros = Por mandado de Su Magestad. Antonio de Guara =

El Rey = En consecuencia de la facultad que por la Sede me esta concedida, y a los Reyes mis sucesores en el Breve de quatro de Mayo Anno de setecientos y cinquenta, para hacer exigir por las Personas Eclesiasticas que me sean enen vitas, y aceptables, el producto de la



83

Cedula de la Santa Curia de Buenos Ayres y Difuntos, Compo-  
sicion, y Amarguicias amecan a ella hasta el termino  
de obligar a los primeros contribuyentes a su efectiva paga y  
entrega a los Ministros Reales que se nombrasen para  
recaudarla y distribuirle con absoluta independencia del  
Comisario General y Amas Apostolicos segun por es-  
tensos se expresa en el citado Breve; y mediante haver  
resultado vacante el tercer lugar por ausencia de D. Jo-  
se Regalado de Almada que le Obedia. He resuelto  
nombrar en esta Diocesis del Paraguay a D. Juan Anto-  
nio de Zavala Canongo de aquella Santa Iglesia para que  
por su orden y observandose esta en la sucesion respectiva  
entre a ejercer como juez executor el referido Breve  
de quatro de Mayo, el lugar que segun ella le corresponde  
grande de la Jurisdiccion que conforme a este Nominam.  
le compete por el solo preciso tiempo que fuere de mi agrado  
o de los Reys mis sucesores; a cuyo efecto y que no este  
separada de todo la autoridad Espiritual, que reside en el  
Comisario Gral de Curada, la Subdelega, sin limitacion  
alguna por lo que mira al Territorio de esta Diocesis  
en el enunciado D. Juan Antonio Zavala segun su despa-  
cho de Subdelegacion que hade tener la debida observancia  
con esta mi Cedula, que asi es mi voluntad. Dada en  
Madrid a seis de Febrero de mil setecientos noventa y  
seis = Yo El Rey = Diego de Gardoqui =  
Buenos Ayres 6 de Agosto de 1796.  
Quandere y Cumplare lo que S. M. manda en la Real  
Cedula que amerede, y Despacho al Comisario General



